

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Anuncios de Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y MOVILIDAD

Ampliación de la relación definitiva de bienes y derechos afectados y citación al levantamiento de las actas previas y/o de ocupación definitiva y de justiprecio por mutuo acuerdo, si procediera, a los titulares de los bienes y derechos afectados por el "proyecto construcción de estación depuradora de aguas residuales en Kontrasta"

La Diputada Foral de Infraestructuras Viarias y Movilidad, el día 9 de marzo de 2022, ha aprobado la Orden Foral 155/2022, cuyo texto es el siguiente:

"Ampliación de la expropiación necesaria para la ejecución del "Proyecto de construcción de estación depuradora de aguas residuales en Kontrasta (Álava)". Declaración de necesidad de ocupación. Retención de crédito.

Por Acuerdo 285/2021, del Consejo de Gobierno Foral, de 18 de mayo, se contestaban las alegaciones presentadas en el período de información pública del "Proyecto de construcción de estación depuradora de aguas residuales en Kontrasta (Álava)"; se aprobaba la relación definitiva de los bienes y derechos afectados, se declaraba la necesidad de ocupación y de adquisición de los mismos y la declaración de urgencia y se facultaba a la Diputada Foral de Infraestructuras Viarias y Movilidad para realizar posibles ampliaciones y/o modificaciones de superficies necesarias para la ejecución del proyecto.

El expediente expropiatorio de la relación definitiva de los bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia se ha tramitado por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Con fecha 21 de enero de 2022 el Servicio de Calidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de esta Diputación Foral de Álava informa que el citado proyecto comprende la demolición de la fosa séptica que actualmente da servicio a la parte noreste de la población. Durante los trabajos de demolición de la misma, se ha observado la existencia de un ramal del colector que da servicio a varias viviendas situadas en la Calle Balbanio en los números 32, 36, s/n y 38, cuya acometida a la red local del núcleo urbano no se pudo llevar a cabo con las obras de separación de redes de saneamiento, soterramiento de infraestructuras urbanas y pavimentación de calles finalizadas en 2020, siendo por tanto ahora necesario modificar el último tramo de este colector para poder conectarlo a la nueva depuradora.

Esta conexión provoca una necesidad de ocupación de los terrenos de las parcelas 821 y 818 del polígono 1 del Valle de Arana, que genera la finca 10/000 del expediente expropiatorio, con una afección de ocupación temporal de 618 m² y servidumbre de saneamiento de 150 m² y la finca 11/000, con una afección de ocupación temporal de 19 m² y servidumbre de saneamiento de 3 m², valoradas por la Sección de Expropiaciones en la cantidad total de 745,11 euros.

Asimismo, el 8 de febrero de 2022 informa dicho servicio que el citado proyecto comprende la demolición de las fosas sépticas que actualmente dan servicio a la parte norte y sur de la población. Durante los trabajos de demolición de la fosa sur, se ha observado la existencia de un ramal del colector que da servicio a la vivienda situada al oeste de la localidad y al edificio situado en la C/ La Fuente número 2. Ambas acometidas no se conectaron a la red local del núcleo urbano durante las obras de separación de redes de saneamiento, soterramiento de infraestructuras urbanas y pavimentación de calles finalizadas en 2020. Por lo tanto, es necesario recoger las tuberías de fecales de ambos edificios y conducirlos mediante una tubería de PVC de 250 mm a la EDAR construida para dar solución al saneamiento de la parte sur de Kontrasta, bombeando este caudal hasta la EDAR localizada al noreste de la localidad.

Esta conexión provoca una necesidad de ocupación de los terrenos de las parcelas 738, 739 y 1736 del polígono 1 del Valle de Arana, que genera la finca 12/000 con una afección de ocupación temporal de 487 m² y servidumbre de saneamiento de 131 m², la finca 13/000 con una afección de ocupación definitiva de 4 m², ocupación temporal de 800 m² y servidumbre de saneamiento de 213 m² y la finca 14/000 con una afección de ocupación temporal de 45 m² y servidumbre de saneamiento de 5 m², valoradas por la Sección de Expropiaciones en la cantidad total de 2.407,11 euros.

Los artículos 15 de la Ley de Expropiación Forzosa y del Reglamento que la desarrolla, prevén la ampliación y extensión de la ocupación, pudiendo incluirse entre los bienes de necesaria ocupación los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate, entendiéndose que quedan afectos al fin, obra o servicio determinante de la expropiación. Asimismo, se ha de señalar que la declaración de urgente ocupación se hace extensiva a las ampliaciones de los proyectos que se hayan de ejecutar, procediendo, por tanto, tramitar la ampliación de la expropiación de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de urgencia.

Vistos los informes emitidos por la Dirección de Finanzas y Presupuestos dando cuenta de la existencia de crédito presupuestario y por la Sección de Expropiaciones, en ejercicio de las facultades que me competen como Diputada de Infraestructuras Viarias y Movilidad,

DISPONGO

Primero. Ampliar la expropiación necesaria para la ejecución del "Proyecto de construcción de estación depuradora de aguas residuales en Kontrasta (Álava)", conforme se detalla en el Anexo.

Segundo. Declarar la necesidad de ocupación y de adquisición de los mismos afectados por la ampliación, a los efectos de expropiación, ocupación temporal e imposición de servidumbre de saneamiento.

Tercero. Realizar una retención de crédito de 3.152,22 euros con cargo a la partida 50106. G/453501/60000501 "Expropiaciones hidráulicas", referencia contraído 105-927/000.22.1.22, para atender a las cantidades derivadas del abono del justiprecio de los bienes y derechos afectados.

Cuarto. Que por la Dirección de Finanzas y Presupuestos se libre la cantidad correspondiente al justiprecio de las fincas recogidas en el Anexo, previa presentación del informe propuesta de pago de justiprecio de la Jefa de la Sección de Expropiaciones. Dicho abono se realizará con cargo a la línea y referencia del contraído anteriormente citada en los plazos marcados en la Ley.

Contra la presente Orden Foral, que agota la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación, o bien, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación".

Lo que se comunica para conocimiento y efectos, haciéndose saber que el presente acto agota la vía administrativa y que contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a que tenga lugar la publicación, o en su caso la notificación.

No obstante, y si se considera oportuno, se podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, el cual deberá ser presentado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación, o en su caso la notificación del acto a recurrir. En este supuesto, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Asimismo, se convoca a los titulares que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en los locales del Ayuntamiento del Valle de Arana en el día y hora que figuran en la misma, a fin de que previo ofrecimiento de la cantidad a que asciende el depósito previo a la ocupación e indemnización por rápida ocupación, se proceda a la ocupación de las fincas.

Si se desea percibir el importe a que ascienden dichos conceptos, que son a cuenta del justiprecio definitivo, deberá aportarse los títulos acreditativos del derecho, el documento nacional de identidad y poder suficiente en el supuesto de que a dicho acto comparezcan representantes legales.

En el caso de que no se desee percibir el importe ofrecido o bien no puede acreditarse de forma fehaciente la titularidad del bien expropiado o la personalidad con que se comparece, dicha cantidad será consignada en la Caja de Depósitos de la Diputación Foral de Álava, conforme al artículo 58-1º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vitoria-Gasteiz, 5 de abril de 2022

El Director de Infraestructuras Viarias
FERRAN SOLÉ I PALLEJÀ

Bide Azpiegituren eta
Mugikortasunaren Saila
Departamento de Infraestructuras
Vías y Movilidad

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

KONTRASTAN HONDAKIN UREN ARAZTEGIA ERAIKITZEKO PROIEKTUA
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN KONTRASTA

Esp./Expte. 2020/5-A y B

FINKAREN Zk.	TITULARAREN IZENA	KATASTROKO DATUAK		UDALERRIA	APROBETXAMENDUA	ERAGINDAKO AZALERA m ²			EGUNA	ORDUA
		POLIGONOA	LURZATIA			BEHIN- BETIKOA	ALDI BATERAKOA	ZORTASUNA SANEAMENDUA 3m		
		DATOS CATASTRALES	PARCELA			DEFINITIVA	TEMPORAL	SERVIDUMBRE SANEAMIENTO 3m		
Nº FINCA	NOMBRE DEL TITULAR	TERMINO MUNICIPAL	APROVECHAMIENTO	SUPERFICIE AFECTADA m ²	DÍA	HORA				
13/000	SAEZ DE OJER, LOPEZ DE CIORDIA, JOSE FERNANDO SAEZ DE OJER, LOPEZ DE CIORDIA, EL VIRA SAEZ DE OJER, LOPEZ DE CIORDIA, PEDRO LUIS SAEZ DE OJER, LOPEZ DE CIORDIA, NIEVES SAEZ DE OJER, LOPEZ DE CIORDIA, M.TERESA	HARANA / VALLE DE ARANA	LEHORREKO LABOREA/ CULTIVO SECANO	4	800	213	6/5/22	10:00		
10/000	MURGUJALDAY, MARTINEZ DE ARESPE, PILAR	HARANA / VALLE DE ARANA	LEHORREKO LABOREA/ CULTIVO SECANO		618	150	6/5/22	10:45		
11/000	VIANA, ORTIZ DE LAZCANO, AURORA	HARANA / VALLE DE ARANA	LEHORREKO LABOREA/ CULTIVO SECANO	4	19	3	6/5/22	12:00		
12/000	MADARIAGA, MADARIAGA, CESAREO	HARANA / VALLE DE ARANA	LEHORREKO LABOREA/ CULTIVO SECANO		487	131	6/5/22	12:45		
14/000	ORTIZ DE LAZCANO, ORBISO, J. LUIS	HARANA / VALLE DE ARANA	LEHORREKO LABOREA/ CULTIVO SECANO		45	5	6/5/22	13:30		